

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

54 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL VALLE NORTE DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que la Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación del presupuesto del referido ejercicio, que a continuación se indican:

- Expedientes de modificación de créditos número MP-001/2015, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior
- Expediente de modificación de créditos número MP-002/2015, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Buitrago del Lozoya, a 28 de diciembre de 2015.—El presidente, Ángel Martínez Herrero.

(03/1.584/16)

